

# PRENSA Y RELACIONES PÚBLICAS

## COMUNICADO N° 169/15.

Rivera, 22 de Julio de 2015.

### COMUNICADO

La Jefatura de Policía de Rivera, comunica a todo el público que concurra al ESTADIO ATILIO PAIVA OLIVERA para asistir al encuentro AMISTOSO entre Peñarol de Montevideo y Cruzeiro de Porto Alegre, que se llevara a cabo el próximo día 23 de Julio QUE:

- 1- La provocación o participación en desordenes al ingresar, durante el desarrollo o al retirarse del espectáculo deportivo, el daño a las instalaciones, el porte o introducción de armas y la contravención de las disposiciones dictadas para conservar el Orden Público, constituirá delitos o faltas que ameritará la intervención de la Policía, con la conducción de los partícipes y su sometimiento a la Justicia competente”, “Ley 17.951”.
- 2- Se establecerá un área de exclusión periférica al Estadio Atilio Paiva Olivera con vallado impidiendo el tránsito vehicular, y se realizara revisión a los asistentes.
- 3- Se realizará test de espirometría “SELECTIVA” a aquellos asistentes que denoten desde el punto de vista psico-físico signos de ingesta de alcohol. En caso de constatarse el examen positivo se invitará a la persona a que se retire del área de influencia del escenario deportivo y en caso de desobedecer o promover algún tipo de alteración del Orden Público se procederá a su detención y puesta a disposición de la Justicia Competente.
- 4- Queda prohibido el ingreso de personas con petardos o fuegos de artificio, banderas con astas de madera o metal, envases de vidrio o cualquier otro objeto que pueda significar un riesgo para el público asistente al espectáculo.

#### VENTAS PROHIBIDAS.

- A. Se prohíbe totalmente la venta de bebidas alcohólicas en el Escenario Deportivo el día en que se dispute el encuentro.
- B. Queda prohibida la venta de bebidas alcohólicas en la zona de influencias, del Estadio Municipal Atilio Paiva Olivera desde 4 (cuatro) horas antes del encuentro y hasta 2 (dos) horas después de finalizado el mismo.
- C. Venta o comercialización no autorizada de entradas para espectáculos Públicos. (Ley 18.103)

SE EXORTA AL PÚBLICO PRESENTE A DISFRUTAR DEL ESPECTÁCULO CON UNA ACTITUD RESPONSABLE.

### **INCENDIO – TORRE DE ANTEL**

En el día de ayer en horas de la mañana, tomó fuego el interior de una torre de ANTEL, ubicada en calle Carlo María Broggio casi Ruta 6 (Villa Vichadero); donde se observó que de la sala de mantenimiento salía gran cantidad de humo; se incendió el Motor de Planta de Energía, y Cables. Se hizo presente personal de bomberos de la Villa sofocando del foco ígneo.

Tomo intervención personal de Comisaría Octava.-

### **HURTO - De Cables**

En la tarde de ayer en la intersección de las calles Florida y Atanasio Sierra, hurtaron 16 metros de CABLE 2 x 6 cm pertenecientes a la empresa U.T.E, según testigos, pensaron que podría ser algún funcionario que estaría trabajando con dichos cables, pero cuando se dieron cuenta que no lo era, el mismo se dio la fuga.

Avalúa lo hurtado en \$U 3.000 (Tres Mil Pesos Uruguayos).

Investiga Personal de Seccional Décima.-

### **HURTO - A Comercio**

En la madrugada de hoy, en la calle Treinta y tres Orientales entre Agraciada y Uruguay, en el comercio “**AUTOSERVICE DANIEL**”, donde Personal Policial se encontraba en recorrida; visualizan a un masculino en actitud sospechosa, el cual al avistar el móvil policial se da la fuga siendo detenido por la misma, por lo que se lo identifica siendo **R.F.C.R uruguayo de 39 años.**

Al realizarle la revista de práctica se le incauta un **CUCHILLO y los productos del hurto que serían 12 DESODORANTES de dicho local.** El mismo ingresó mediante ruptura de una ventana del mismo.

El masculino se encuentra detenido a disposición de la Justicia Competente.

Se ampliará.-